





Ministro de Justicia y Derechos Humanos ante el problema de los inocentes presos:

“TODAVÍA NO HEMOS AVANZADO LO SUFICIENTE EN MATERIA DE CALIDAD DE LA INVESTIGACIÓN”

► Por Marcelo Padilla V.,
Unidad de Comunicaciones
Defensoría Nacional.

► Aunque Jaime Campos advierte que el “debate está abierto” y que las soluciones corresponderán a la próxima administración, plantea la necesidad de que todos los actores reflexionen en conjunto sobre las deficiencias más urgentes de resolver. Por lo mismo, valora el impacto del “Proyecto Inocentes”, porque “ahí es evidente que hay una colisión de derechos y que algo no se está haciendo bien”, dice.

El pasado 14 de noviembre y por primera vez, el ministro de Justicia y Derechos Humanos, Jaime Campos, asistió a un comité del “Proyecto Inocentes”, iniciativa que la Defensoría Penal Pública lanzó en 2013 como una forma de visibilizar los casos de personas que estuvieron injustamente privadas de libertad tras ser imputadas por error de los más diversos delitos.

Junto con valorar este espacio de reflexión sistémica y de reparación simbólica para la honra de estas personas, Campos destacó en ese momento la importancia de debates como éste para identificar cuáles son los errores o deficiencias más urgentes que debe corregir el sistema procesal penal. Sin embargo, aterrizó las expectativas respecto de lograr, al menos en la actual legislatura, eventuales modificaciones legales a la actual regulación de esta medida cautelar en el país. En esta entrevista con “Revista 93”, el secretario de Estado profundiza su reflexión sobre este tema.

-Ministro, a propósito del actual debate sobre la extensión y los efectos de la prisión preventiva en Chile, el presidente de la Corte Suprema estuvo de acuerdo en reducir su extensión a un máximo de seis meses y el gobierno anunció un proyecto en tal sentido... ¿Cuál es su evaluación del problema y que le parece la idea de regular los plazos?

-Obviamente es una alternativa posible, pero eso requiere de modificaciones legales. Creo que el debate está abierto y es claro que existen opiniones o visiones encontradas, puesto que nos aproximamos a ella desde ángulos distintos. Unos son los intereses que, por así decirlo, representa la Defensoría Nacional, y otros son los intereses del Ministerio Público. El punto está en cómo logramos un adecuado punto de equilibrio entre el principio general de presunción de inocencia de todo imputado o de toda persona sospechosa de haber cometido algún delito, versus la necesidad de que el Ministerio Público cuente con herramientas eficaces para poder cumplir también con su rol investigador. En principio, ponerle un plazo distinto al que está en la ley, es decir acotarlo, me parece un debate interesante y será el parlamento el que tendrá que discutirlo y, en definitiva, aprobarlo y sancionarlo.

-¿Existe ya algún proyecto elaborado o estamos aún en el debate?

“Es un debate abierto y aunque a algunos no les gusten las cosas que digo y tratando de ser realista, no veo espacio para que esto vaya a concluir o se vaya a traducir en un proyecto de ley que se presente en los cuatro meses que restan del gobierno de la Presidenta Bachelet. Esto va a ser un debate para el próximo parlamento”.

-No, es un debate abierto y aunque a algunos no les gusten las cosas que digo y tratando de ser realista, no veo espacio para que esto vaya a concluir o se vaya a traducir en un proyecto de ley que se presente en los cuatro meses que restan del gobierno de la Presidenta Bachelet. Esto va a ser un debate para el próximo parlamento.

PERCEPCIÓN VERSUS REALIDAD

-Distintas autoridades y líderes han cuestionado la contradicción que hay entre la percepción pública y las cifras reales de delincuencia... ¿Cómo que se puede entender esa distorsión?

-Creo que hay dos o tres elementos a tener presentes. Por un lado están los indicadores objetivos, que son los que mencionas, y por otro está la percepción ciudadana, muchas veces fundada en opiniones subjetivas y arrastrada un poco por las ideas o conceptos comunicacionales que se van aceptando. No pretendo polemizar con nadie, pero es un hecho evidente que si revisas los medios de comunicación, esto no es un tema de ahora.

Viene de hace varios años y se han ido asentando en la opinión pública ideas tales como el aumento de la criminalidad, el concepto de ‘puerta giratoria’, que la justicia es ineficaz para reprimir y castigar la delincuencia, que la cárcel es la única respuesta frente a la delincuencia... Después de la reforma procesal penal también se ha ido asentando la idea de que nuestro ordenamiento jurídico es en extremo garantista, que todo está hecho para proteger a los delincuentes, pero no para proteger a las víctimas.



Las mentes débiles creen esas cosas y las repiten hoy como dogmas de fe. Además que todo eso es rentable electoralmente, en circunstancias que los indicadores objetivos que tenemos señalan lo contrario... Pero bueno, cómo podemos dar vuelta la opinión de las mentes débiles... Imposible. Por eso uno siempre pide a los actores involucrados un mínimo de responsabilidad en lo que señalan, sino solamente estamos confundiendo a la ciudadanía y más vamos a confundir, entonces, a los llamados a resolver estas materias, que son los parlamentarios.

-Una de las visiones del debate señala que los jueces de a poco han ido apretando la mano y concediendo más esta medida cautelar, que hoy se otorga en 9 de cada 10 veces en que se solicita... ¿A qué atribuye este fenómeno? ¿Es normal eso en un sistema equilibrado?

-A ver, los jueces siempre aplican la ley. Ese es el rol que les corresponde y por supuesto yo no voy a criticar las resoluciones judiciales, porque no me corresponde. Si los jueces así lo hacen es porque la legislación se los permite y para ello están facultados. Si uno está en desacuerdo, lo que corresponde es modificar la ley y por eso es que algunos están planteando la necesidad, por ejemplo, de acotar la prisión preventiva, para que esto no se transforme en una suerte de condena previa a cualquier persona imputada.

Pero advierto una cosa. Acuérdate que provengo del sistema procesal penal antiguo. El actual no tiene nada que ver con el sistema inquisitivo que conocimos hasta hace pocos años. Dicho de otra forma, en el sistema antiguo la potestad de que un magistrado ordenase la prisión preventiva de cualquier persona, por cualquier hecho, era mucho mayor que en el actual. Recuerdo a un distinguido magistrado de Concepción que decía: 'Los primeros cinco días son míos'. Con razones o sin razones. Y por qué: 'Por si acaso', decía. Y no era el único magistrado que aplicaba esa regla.

-El Centro de Estudios de Justicia de las Américas (CEJA) ha dicho que los internos adultos en prisión preventiva aumentaron de 21,9 por ciento en 2008 a 36 por ciento este año. En adolescentes, el 70 por ciento de quienes cumplen internación provisoria luego reciben penas no privativas de libertad... ¿Es el nuestro un sistema penal más bien duro o crecientemente castigador?





-Creo que hay una mezcla de varios factores. Entre otros, fíjate que en tu misma pregunta, con esos mismos indicadores lo estás señalando, porque hoy la posibilidad de que los jueces, por sentencia firme y ejecutoriada, impongan una pena distinta a la pena privativa de libertad y resuelvan la imposición de una pena alternativa es mayor que en el sistema anterior. Acuérdate que el sistema de penas alternativas es nuevo. Por esa razón no me sorprende tanto la estadística.

-¿Por el hecho de que hay más condenas a penas no privativas de libertad?

-Claro, a diferencia de antes. Lo que sí puede ser preocupante es que personas que han estado privadas de libertad o sujetas a prisión preventiva luego sean absueltas. Eso me hace mucho ruido. Por eso encuentro muy interesante el “Proyecto Inocentes”, porque ahí es evidente que hay una colisión de derechos, de intereses y que algo no se está haciendo bien.

CALIDAD DE LA INVESTIGACIÓN

-Nos acercamos anualmente a las 3 mil personas absueltas o no condenadas que pasan por la prisión preventiva. ¿Qué factores cree usted que explican eso?

-Diría que el gran tema que todavía no se ha resuelto y probablemente no se va a resolver nunca en un cien por ciento -y por eso suceden situaciones como las que indicas-, tiene que ver con la calidad de las investigaciones. No hablo de una mala investigación ni hago una crítica al Ministerio Público... Creo que todavía no hemos avanzado lo suficiente en materia investigativa y de calidad de la investigación. Conjuntamente con eso, y no es que quiera asumir la defensa

de la Fiscalía, al final todo se resume en la calidad de las pruebas. Y si no existe una mayor colaboración, participación de los actores involucrados, en este caso las propias víctimas, no es fácil que el Ministerio Público avance por sí solo.

Te pongo un ejemplo: ‘Mire, señor fiscal o señores carabineros o detectives... entraron a robar a mi casa y se llevaron tales y cuales cosas’. ‘Ah, y cuénteme, ¿quiénes entraron a robar?’... ‘No tengo idea, nadie vio nada’... ‘Oiga, ¿qué características tienen las cosas que le robaron?’... ‘Mire, me robaron un jarrón chino’... ‘Y cuénteme, ¿tiene una fotografía?’... ‘No, no tengo’... Entonces la ciudadanía espera mucho más del sistema; cree que por el solo hecho de hacer la denuncia, los fiscales poco menos que son magos en la investigación.

Por eso creo que hay algo que tiene que ver con la calidad de la investigación y eso está muy vinculado a los sistemas de investigación, a la incorporación de nuevas tecnologías. Y como esto también se vincula con el valor probatorio, también se relaciona un poquitito con el rol que debe jugar la propia víctima, en el sentido de hacer un esfuerzo mayor en la investigación y tratar de entregarle antecedentes al fiscal, porque si no es difícil avanzar...

-¿Esto explicaría el alto nivel de archivo provisional del Ministerio Público en delitos contra la propiedad, por ejemplo?

-Evidente, evidente.

INOCENTES PRESOS Y REPARACIÓN

-¿Qué opina del estado actual y los desafíos del “Proyecto Inocentes” de la Defensoría? ¿Qué mecanismos de solución visualiza usted para estos casos y cómo debiera el Estado reparar realmente estos errores, más allá de lo simbólico?



-Desde un punto de vista teórico -no digo que es lo que yo quiero-, cuando uno llega al tema de la reparación la fórmula más fácil es decir que el Estado indemnice y desgraciadamente es la respuesta general que se ha ido asentando en la sociedad chilena... En esta sociedad tan materialista creemos que todo se soluciona a través del dinero. Sí, puede ser, es una alternativa. Sin embargo, creo que tenemos que ser un poquito más imaginativos y pensar en otras alternativas, más allá de tomar previamente los resguardos para que esta situación no ocurra. Eso es lo que he planteado a los amigos investigadores del CEJA, en orden a que tenemos que echar a correr nuestra imaginación.

-¿Usted dice explorar opciones, a través de un debate académico, por ejemplo?

-Claro y ver un poco la legislación comparada, porque como comprenderás no somos los primeros en tener este debate. Esta discusión está presente prácticamente en todas las sociedades civilizadas.

-En su momento, el “Proyecto Inocentes” intentó generar una ‘ventanilla única’ para reunir ahí toda la oferta social del Estado en favor de estas personas afectadas. No fue posible, por complejidades administrativas que lo impedían...

-Aunque nunca hay soluciones únicas, sino **múltiples**, ¿te fijas como tú mismo me estás dando una respuesta, en que a lo mejor una solución sería ir despejando esas mismas trabas que señalas? Eso sería un avance evidente, porque las agencias del Estado que pueden concurrir son múltiples y los instrumentos están. Entonces a lo mejor es un problema de generar condiciones para que el acceso a aquello sea más expedito o realmente expedito y no tan dificultoso como puede ser hoy.

Si no, vamos a caer en la fórmula simple de que esto es un tema de dinero, lo que nos genera un segundo problema: cuando los tribunales empiezan a determinar cifras unos dicen que se están excediendo, que no podemos gastar tanto dinero en esto cuando hay otras urgencias nacionales mayores. Y otros que dirán que esto siempre es poco.

-¿Cuál ha sido, a su juicio, el rol del Ministerio Público en la mantención de los factores que llevan a que personas inocentes sean encarceladas? ¿Ve algún problema en los énfasis de la persecución penal, por ejemplo?

“Todavía no se ha resuelto -y probablemente no se va a resolver nunca en un cien por ciento- la calidad de las investigaciones. No hablo de una mala investigación ni hago una crítica al Ministerio Público... Creo que todavía no hemos avanzado lo suficiente en materia investigativa y de calidad de la investigación”.

-Tu pregunta necesariamente me lleva a una reflexión mayor. Por eso valoro mucho este programa de la Defensoría, porque creo que transcurridos más de diez años de vigencia nacional de la reforma procesal penal, es muy necesario que hagamos un alto y evaluemos cómo está funcionando en realidad este nuevo sistema. Y esto nos obliga a revisar el rol que están cumpliendo todos los actores: el Ministerio Público, las policías, la Defensoría Penal Pública y los tribunales de justicia.

Por eso valoro mucho lo que estamos haciendo en esta materia, porque como muy bien dijo Andrés Bello, ‘nunca una obra perfecta ha salido de la mano del hombre’. Y es evidente que probablemente es necesario hacerle algunos ajustes al sistema, que pasan por revisar el rol de todos. Y cuando encontremos alguna deficiencia, bueno, tratemos de corregirla o mejorarla, pero sin perder de vista lo que debiese ser la visión global o general en estas materias.

Lo planteo de otra manera: lo peor que puede ocurrir en este debate es tener una visión sesgada. Lo digo del modo más cariñoso y fraternal posible. Es obvio que esto no se puede estudiar exclusivamente desde el punto de vista de la Fiscalía o de la Defensoría y por eso los trabajos o reflexiones colectivas que se están haciendo me parecen esenciales y se deben seguir haciendo. Sólo a partir de ese ejercicio colectivo vamos a encontrar respuestas adecuadas. Incluso más, con ese ejercicio colectivo la respuesta que vamos a encontrar va a ser mucho más idónea.

-Al principio de la reforma las capacitaciones a los distintos actores eran colectivas...

-Por supuesto, evidente. Es decir, en algún momento se tienen que juntar para reflexionar colectivamente. Si los análisis se hacen unilateralmente, me temo que van a ser un poquitito sesgados y las soluciones se van a demorar mucho más. Aquí hay que meter a todos los actores, partiendo por los cuatro que mencioné. Y una segunda reflexión: el Estado, el gobierno, el Ministerio de Justicia tiene que ser el ente que los aglutine, que los reúna y convoque, que promueve este ejercicio de debate, porque al final las conclusiones a las que se arriba tienen que tener expresión normativa y no debemos llegar a eso prejuiciosamente, porque tendríamos muchas visiones distintas, una por cada institución involucrada.

SISTEMA DE EJECUCIÓN DE PENAS

-Otros temas que siguen pendientes son la creación de un sistema de ejecución de penas y modificar los mecanismos que hoy hacen tan inaccesible el recurso de revisión... ¿Qué le parecen estas ideas?

-Sobre lo primero obviamente que tengo juicio formado. Diría que un capítulo que faltó desarrollar en la reforma procesal penal tiene que ver con todo lo relacionado con la creación de los tribunales ejecutores de sentencias. Soy un gran partidario y lo único que deseo es que eso se pueda tornar realidad a la brevedad posible. Ahora, tiene un inconveniente, que no lo puedo ocultar. Mira el disparate que voy a decir: si tuviera que optar entre la dictación de un nuevo Código Penal versus la creación de estos tribunales, diría que es mucho más urgente esto último. No digo que no necesitemos un nuevo Código, sino que esto es mucho más urgente, por algo muy simple o muy obvio, al menos para mí.

Si tomo toda la legislación penal chilena sobre la materia, diría que en materia sustantiva, de derecho penal propiamente tal -Código Penal y leyes complementarias- tenemos un razonable establecimiento de delitos y penas en el ámbito penal. Y desde el punto de vista procedimental, es evidente que la reforma procesal penal chilena fue un gran avance en comparación con lo que teníamos, lo que no quiere decir que no pueda seguir perfeccionándose. Sin embargo, el gran déficit todavía lo tenemos en materia derecho penitenciario,

es decir en todo lo que ocurre después de que el juez dicta la sentencia definitiva.

-Ahí cae el derecho a voto de los presos, por ejemplo...

-Cae todo, hasta el sistema penitenciario. Y ocurre que, supuesta o teóricamente, hoy eso está entregado a quién, al mismo tribunal que condenó. Es obvio que necesitamos, por tanto, un ente especializado que se encargue de ello. Menciono tres o cuatro instituciones: rebaja de condenas, libertades condicionales, enfermos terminales, locos dementes y si quieres hasta el propio indulto presidencial.

-O sea, la ausencia de un sistema de ejecución obliga a mantener todas estas figuras, que funcionan por separado y con distintos actores...

-Claro, y donde tienes interviniendo, según la materia, a autoridades y poderes diferentes. El indulto presidencial es un tema exclusivo del Poder Ejecutivo, una reminiscencia monárquica, el derecho a gracia del soberano, que perdonaba porque era el rey. En las libertades condicionales tenemos a las comisiones de las cortes que funcionan dos veces al año. En rebaja de condena tenemos un híbrido en que intervienen Gendarmería, los magistrados y el ministro de Justicia. En beneficios penitenciarios interviene Gendarmería. ¿Te fijas que es una cosa medio rara? La lógica nos indica que debería existir un organismo especializado para todo eso

Mi opinión es que los tribunales de ejecución de condenas son una necesidad y que es urgente avanzar en eso. Ahora, sobre la posibilidad de revisar el recurso de revisión -perdona el pleonismo-, todo eso es posible, pero no olvidemos, por principio de certeza jurídica, que este recurso ya existe y que es excepcionalísimo. Hay que ser muy cuidadoso al analizar la posibilidad de modificar la norma actual, porque conozco mi mente y la de mis colegas abogados. Somos imaginativos y, por lo mismo, de ahí a transformar esto en una tercera instancia es súper fácil. Acuérdate del uso y abuso que antes hacíamos del recurso de queja. Me conozco y los conozco. Todo esto es parte de lo que falta debatir y ya se está debatiendo, pero con esa precaución, que no lo transformemos en una tercera instancia, porque si abres demasiado las puertas eso es lo que va a pasar. Con una sobrecarga para todos los actores, además. 